



**MAT:** Aprueba Bases Generales de la competencia "Desafío Escenario" año 2025.-

Puerto Williams,

15 MAY 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°446, de fecha 30/04/2025, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Sergio Soto Cruz;
- Las Bases Generales de la competencia "Desafío Escenario" año 2025, a desarrollarse desde el lunes 7 y hasta el sábado 12 de julio de 2025;
- El memorándum N° 182, de fecha 13/05/2025, de la Jefa de Desarrollo Comunitario al Alcalde, solicitándole instruir a quien corresponda Decretar las Bases Generales de la competencia "Desafío Escenario" año 2025;
- El memorándum N° 475, de fecha 13/05/2025, del Alcalde al Secretario Municipal (S), solicitándole Decretar las Bases Generales de la competencia "Desafío Escenario" año 2025, competencia de canto y baile que promueve la recreación y el desarrollo de los talentos de los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra comuna.

**DECRETO:**

**1° APRUÉBANSE**, en todas sus partes, las Bases Generales de la competencia "Desafío Escenario" año 2025, a desarrollarse desde el lunes 7 y hasta el sábado 12 de julio de 2025, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio a continuación:

**"DESAFÍO ESCENARIO 2025"**

**BASES GENERALES DE LA COMPETENCIA**

La competencia de canto, baile "Desafío Escenario 2025" promueve la recreación y el desarrollo de los talentos de los niños, niñas, jóvenes y adultos de nuestra comuna. Esta actividad se enmarca en la celebración de las actividades invernales.

En esta competencia se considerarán cinco categorías:

CATEGORÍA	EDAD
INFANTIL	4-6 años
INFANTIL II	7-9 años
JUVENIL	10-12 años
JUVENIL II	13-17 años
ADULTO	18 años en adelante

La actividad tendrá una duración de 6 días de competencia, y se desarrollará entre **el lunes 7 de Julio y hasta el sábado 12 de julio de 2025** en la Sala de Uso Múltiple de Puerto Williams, premiándose los ganadores el último día.

Cada participante podrá competir en una sola categoría.

### **1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**

- Cada participante deberá inscribirse personalmente en el Depto. de Desarrollo Comunitario de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- En el caso de los menores de 18 años, podrán ser inscritos por sus padres o un adulto que lo represente.
- En la inscripción deberá indicar nombre completo, fecha de nacimiento, RUT, teléfono de contacto, y categoría de la cual participará.
- Para efecto de las categorías, la edad del competidor será la correspondiente a la estipulada.

### **2. COMPETENCIA DE CANTO.**

Para la competencia de canto sólo existirá la categoría de solista.

- a) Los participantes deberán entregar a la Comisión Organizadora del Evento, 3 pistas, con una duración máxima de 3 minutos, en formato mp3, o pendrive debidamente identificado con el nombre del participante.
- b) Las presentaciones serán en la S.U.M. a la hora que determine la comisión organizadora.
- c) **La evaluación de cada presentación la realizará el jurado, el cual estará compuesto de tres personas contratadas por el oferente a cargo del Servicio de Producción de acuerdo a licitación pública.**

### **3. COMPETENCIA DE BAILE.**

- a) En la competencia de baile podrán participar Bailarines individuales, en pareja o grupo de no más de 4 integrantes.
- b) **La evaluación y premio de las parejas será para ésta y no por persona.**
- c) Deberán entregar a la Comisión Organizadora del Evento 3 pistas, con una duración máxima de 3 minutos, en formato mp3, o pendrive debidamente identificado, **video optativo para acompañamiento de su presentación.**
- d) **La evaluación de cada presentación la realizará el jurado, el cual estará compuesto de tres personas contratadas por el oferente a cargo del Servicio de Producción de acuerdo a licitación pública.**

### **4. DE LAS INSCRIPCIONES**

- Inscripciones presenciales en el Departamento de Desarrollo Comunitario desde **día 19 de Mayo y hasta el 4 de Julio del año 2025**, de Lunes a Viernes **en el horario de las 08:30 a 12:4**

### **5. DE LOS PREMIOS:**

#### **5.1. CANTANTES**

<b>1er Lugar</b> <b>Infantil</b>	<b>1er Lugar</b> <b>Infantil II</b>	<b>1er Lugar</b> <b>Juvenil</b>	<b>1er Lugar</b> <b>Juvenil II</b>	<b>1er Lugar</b> <b>Adulto</b>
Premio y Reconocimient o	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio en Dinero y Reconocimiento
<b>2do Lugar</b> <b>Infantil</b>	<b>2do Lugar</b> <b>Infantil II</b>	<b>2do Lugar</b> <b>Juvenil</b>	<b>2do Lugar</b> <b>Juvenil II</b>	<b>2do Lugar</b> <b>Adulto</b>
Premio y Reconocimient o	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio en Dinero y Reconocimiento
<b>3er Lugar</b> <b>Infantil</b>	<b>3er Lugar</b> <b>Infantil II</b>	<b>3er Lugar</b> <b>Juvenil</b>	<b>3er Lugar Juvenil II</b>	<b>3er Lugar</b> <b>Adulto</b>

Premio y Reconocimient o	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio en Dinero y Reconocimiento
--------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------------------

## 5.2. BAILARINES

1er Lugar <b>Infantil</b>	1er Lugar <b>Infantil II</b>	1er Lugar <b>Juvenil</b>	1er Lugar <b>Juvenil II</b>	1er Lugar <b>Adulto</b>
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento
2do Lugar <b>Infantil</b>	2do Lugar <b>Infantil II</b>	2do Lugar <b>Juvenil</b>	2do Lugar <b>Juvenil II</b>	2do Lugar <b>Adulto</b>
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento
3er Lugar <b>Infantil</b>	3er Lugar <b>Infantil II</b>	3er Lugar <b>Juvenil</b>	3er Lugar Juvenil II	3er Lugar <b>Adulto</b>
Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento	Premio y Reconocimiento

### NOTA:

**Los premios a repartir dependiendo del lugar obtenido en cada categoría serán proporcionados por el Municipio, a través de licitación pública para la realización de la actividad.**

Por otra parte, en el caso de la Categoría Canto adultos, para los primeros tres lugares los premios son en dinero, el que se entregará a cada ganador según lugar obtenido como sigue el día de la premiación en un sobre verificado con anterioridad por la organización del evento:

**1º Lugar \$ 400.000;**

**2º Lugar \$ 300.000;**

**3º Lugar \$ 200.000**

Estos montos serán entregados a través del Oferente que se adjudique el evento.

## 6.-COMISION ORGANIZADORA.

La comisión organizadora será la encargada de velar por la correcta aplicación de las bases de este concurso, serán los únicos con derecho a voz y voto ante cualquier situación ajena a estas bases.

## 7.-DE LOS PARTICIPANTES.

1. El concurso está abierto para toda la comunidad y visitantes, sean chilenos o extranjeros.
2. El mínimo de participantes por categoría es de 3 y el máximo será de 15 participantes.
3. Si una categoría no se abre de acuerdo al mínimo de inscritos indicado en el punto anterior, podrá participar de igual forma pero no será considerado como participante en competencia. Por lo tanto será considerado en la premiación general, recibiendo de igual forma un estímulo por participación.
4. Para efectos de ensayos de presentaciones, durante la semana de concurso podrá realizarse a partir de las 15:00 y hasta las 17:00 Hrs., en la SUM, esto supervisado por personal del Depto. de Desarrollo Comunitario y una coordinación general y Controlador de Sonido por parte de la productora a cargo.
5. No podrán participar quienes tengan la calidad de Funcionario Municipal.
6. Los participantes se presentan en forma particular, sin representar Institución alguna.
7. La participación en el concurso implica la entera y responsable aceptación de las presentes bases, así como de cualquier modificación a las mismas que la organización estime pertinente para el correcto desarrollo del concurso.

8. Los participantes deben ser educados y respetuosos tanto con sus compañeros como con los miembros de la organización y miembros del jurado.
9. Los participantes se comprometen a cumplir los horarios y las normas establecidas por la organización, así mismo ésta se reserva el derecho a efectuar cambios de última hora que puedan afectar los horarios o puntos de poca relevancia para el desarrollo de la competición.
10. El concursante acepta o el adulto responsable en el caso de los menores de edad, que la Municipalidad disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, páginas Web o donde la Municipalidad lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores.  
Asimismo, los concursantes aceptan que todas las imágenes, datos, videos o audios que se produzcan durante el concurso, pasen a ser propiedad intelectual de la organización.
11. Los ganadores se comprometen a participar en la noche final de la **Fiesta de la Nieve 2025** y en los eventos públicos que se deriven del certamen así como también de actividades a realizarse para el **Aniversario Comunal** a realizarse en el mes de noviembre del presente.(asistencia a medios de comunicación o similar).
12. Todo horario dispuesto por la Municipalidad debe respetarse a cabalidad sobre todo a la hora de inicio del evento a realizarse en las fechas indicadas. La falta de puntualidad del grupo(o uno de sus integrantes) será causa de descalificación de la competencia.
13. Todo participante que no respete normas del concurso, de seguridad o de comportamiento será eliminado de la competición en conjunto con su agrupación.
14. El vestuario a utilizar deberá ser acorde al baile o canto interpretado, no se admitirán vestuarios que se consideren inapropiados, considerando que es un evento familiar.

#### **8.- DEL JURADO**

Estará compuesto por tres personas ,las cuales estarán a cargo de evaluar el desempeño de los y las participantes ,el jurado tendrá conocimiento de las disciplinas en competencia puesto que deberán ser profesionales o a lo menos contar con experiencia en el área .

#### **9.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

##### **EVALUACIÓN PARA COMPETENCIA BAILE:**

- **La evaluación comienza desde el primer día de participación.**
- **La puntuación irá de 0 (mínimo) a 10 (máximo) y se basará en la siguiente pauta:**

##### **1.- Presentación visual y estética:**

- Se evaluará de 0 a 10 la actitud y presencia de los participantes desde su entrada al escenario hasta su salida, su posicionamiento en el escenario y durante el desarrollo de la coreografía.
- También se valorará el maquillaje, peinados y vestuarios. Se valorará el uso de elementos complementarios, asimismo, se considerará la dificultad en la ejecución de los diferentes elementos frente a otros que se ejecuten con facilidad.
- El no utilizar dichos elementos no es penalizado en el puntaje. Se prohíbe la utilización de elementos corto-punzantes, inflamables o pirotecnia.

##### **2.- Tiempo y ritmo:**

- Se evaluará de 0 a 10 el uso correcto y constante de tiempo y ritmo durante toda la coreografía en consonancia con la cadencia musical del tema.

##### **3.- Limpieza, técnica y dificultad:**

- Se evaluará de 0 a 10 la limpieza y ejecución de todos los elementos usados en la coreografía, figuras, pasos libres, transiciones, elementos de dificultad como acrobacias, cargadas, etc.
- Como técnica se entenderá la belleza estética visual de la ejecución y desarrollo de dichos elementos así como las líneas usadas (se entienden como ejemplos la colocación de empeines, líneas de brazos y manos, etc.) también en este punto se juzgará la compenetración, igualdad y coordinación en los movimientos de los componentes del grupo.

##### **Evaluación para competencia canto:**

- La puntuación irá de 0 (mínimo) a 10 (máximo) y se basará en la siguiente pauta:

**1.- Tempo y ritmo, afinación y mantención de notas:**

- Cantar sin desfases, manteniendo el ritmo vocal de la canción. Mantener las notas afinadas y seguras, yendo de acuerdo a la interpretación del cantante.

**2.- Respiración, interpretación, modulación y pronunciación:**

- Se observará la sentimentalidad y/o sello personal del cantante, esperando que tenga una forma definida y propia en su interpretación.
- Deberá observarse una buena modulación y pronunciación, así como una buena utilización de técnicas de respiración.

**3.- Memorización.**

Recordar la letra correctamente y sin apoyos visuales.

**4. Presencia escénica, fiato, puesta en escena.**

El solista deberá, demostrar confianza y desplante sobre escenario. Se observará el uso de apoyo extra: vestuario, peinados, todo en concordancia con el tema a interpretar.

**10.-NOCHE DE GALA.**

Durante la noche del día sábado 12 de julio del presente, se realizará la Gala "Desafío Escenario 2025". En dicha gala se presentarán los finalistas de cada competencia y categoría respectivamente, realizando una presentación cada participante, para luego proceder a la premiación de los ganadores.

**11.- DE LAS BASES**

- Pueden ser retiradas en el Departamento de Desarrollo Comunitario, en horario de atención de público de 8:30 Hrs a 12:45 Hrs.
- Serán Publicadas en la página WEB de la Il.Municipalidad de Cabo de Hornos.

**12.- OTRAS CONSIDERACIONES**

- Para que se pueda realizar la competencia, en cada categoría deberán estar inscritos a lo menos 3 participantes como mínimo, o de lo contrario será evaluado a criterio por la Organización General a cargo del Dpto. de Desarrollo Comunitario.
- Las decisiones que adopte el jurado en el desempeño de su cometido, tendrán el carácter de absoluto, definitivo e inapelable.
- En caso de participar parejas de bailarines la premiación será solamente al representante de la pareja.
- Los ensayos para las categorías serán responsabilidad de cada participante con la finalidad de que la actuación de cada uno sea una sorpresa.
- La Administración decidirá el número máximo de participantes.

**DE ACUERDO A LOS VISTOS Y CONSIDERANDO. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
Sergio Soto Cruz  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFA/PTV/SSC/POG/bcc

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Archivo Oficina de Partes

  
Patricio Fernández Alarcón  
ALCALDE